



## DECRETO N°

**REF:** Solicitud N°26198 Jorge González Muñoz

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N°21 del 9 de enero de 2026, mediante el cual establece Subrogancia del cargo de Secretaria Municipal;
5. El Decreto Alcaldicio Exento N°170 del 31 de enero de 2025, mediante el cual establece Subrogancia del cargo de Jefe de Administración y Finanzas;
6. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
7. El Dictamen N° 2841/2017 de la Contraloría General de la República;
8. La Solicitud N°26198 presentada por don Jorge Armando González Muñoz;
9. Que, mediante solicitud 26198 de fecha 19 de enero de 2026, presentada por don Jorge Armando González Muñoz, Cédula de Identidad N°15.149.738-1, solicita autorización para realizar Fiesta de la Cerveza, los días 30 y 31 de Enero de 2026, en plaza de armas de la comuna, en horario de 15:00 horas a 01:00 horas de la madrugada cada día, dicha actividad contempla la instalación de stands de cerveza, gastronomía, food trucks, zona kids, bandas en vivo y artesanos, con público estimado de 300 personas;
10. Que, mediante carta compromiso de fecha 27 de enero de 2026 de don Jorge Armando González Muñoz, exime a la Municipalidad de Villa Alegre, de cualquier tipo de responsabilidad (civil, penal o administrativa), y ante cualquier hecho, que pueda ocurrir durante la actividad. Como así también de las recomendaciones u obligaciones sanitarias emanadas de la autoridad sanitaria;
11. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

### DECRETO EXENTO:

**1. OTORGUESE** a don Jorge Armando González Muñoz, domiciliado en Ricardo Muñoz N°71 Pobl. Naranjal de la comuna de Villa Alegre, Cédula de Identidad N°15.149.738-1, autorización especial y transitoria para realizar la actividad que se indica, **"Fiesta de la Cerveza" con la participación de stands de cerveza, gastronomía, food trucks, zona kids, bandas en vivo y artesanos, con público estimado de 300 personas**, los días viernes 30 y sábado 31 de enero de 2026, en plaza de armas de la comuna de Villa Alegre;



**2. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 15:00 horas a 01:00 horas de la madrugada del día sábado 31 y domingo 01 de febrero de 2026;

**3. PÁGUESE** los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00004 del 30.10.2024, mediante la cual, se aprueba modificación de Ordenanza N° 03 de fecha 27.10.2022.

**4. ESTABLÉCESE**, que será de exclusiva responsabilidad de la Organización solicitante, el cumplimiento de las recomendaciones u obligaciones emanadas de la autoridad sanitaria.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DON ESTEBAN FAUNDES MEDEL, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO EL MOLINO, CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARÍA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

**ANDRES RIVERA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ARTURO PALMA VILCHES**  
**ALCALDE**